

**XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 21**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día dieciséis de abril de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento, la C. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal, el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza; los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la **Vigésima Primera Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, toma lista de asistencia y da aviso de la incorporación de la Regidora, Adriana López Quintero; manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con catorce votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de marzo del 2020.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a punto de acuerdo a través del cual se reforma el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, se reforma el artículo 33 y se adiciona el artículo 33 Bis del Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California, y se adicionan los artículos 31 Bis y 31 Ter al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Cuarto: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

C. Marina del Pilar Avila Olmeda
Sergio Tamai García

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el día veinte de marzo del año dos mil veinte; solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con catorce votos a favor, emitidos por los presentes.

Para dar seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a propuesta de dispensa de trámite, relativa a punto de acuerdo a través del cual se reforma el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, se reforma el artículo 33 y se adiciona el artículo 33 Bis del Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California, y se adicionan los artículos 31 Bis y 31 Ter al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali Baja California; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento. Una vez concluida su intervención, la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda, da lectura a la propuesta. Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán hace constar la incorporación del Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra y da aviso de la recepción de documento que justifica la ausencia de la Regidora Cleotilde Molina López; acto seguido procede a tomar la votación de la dispensa de trámite ante Comisión, aprobándose en votación económica por unanimidad, con quince votos a favor; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "gracias muy buenas tardes compañeros que gusto verlos, me congratulo de lo que vamos aprobar en un momento, pues se están viendo retrasados los trabajos de Comisiones y los trabajos de Cabildo, hay muchas propuestas de los compañeros Regidores aquí presentes, que hasta el momento no se han visto discutidas en Comisiones, porque no existían estos mecanismos virtuales para poderse llevar a cabo, ahora ya van existir ya se pueden llevar a cabo ya hay una reforma a la ley del régimen municipal, entiendo que se adecuaron por lo que nos expusiste Presidenta se adecuaron algunos términos, como allá se comentaban que eran presidencias de las Comisiones aquí había coordinaciones de Comisiones, Coordinadores de Comisiones, ya se hicieron ahí las modificaciones muy oportuno, yo nada más comentarles que es muy importante que una vez aprobado esto se convoque rápidamente a los trabajos de Comisiones para desarrollar las propuestas, y que se desarrollen las propuestas muy importantes que he visto que han presentado ustedes compañeros y también su servidor, pues todo es para abonarle a esta contingencia sanitaria que éste pues que estamos viviendo, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "gracias Secretario, Presidenta, compañeros también un gusto verlos espero en Dios, que tanto ustedes como sus familias sigan de plena salud; reiterar el reconocimiento tanto a la Presidenta Municipal, como al Regidor Diego Echeverría por esta propuesta como bien comentaba mi compañero Diego es importante el trabajo en Comisiones, y sobre todo porque hemos estado dialogando los Regidores, Síndico y Presidenta Municipal sobre la infinidad de propuestas, que se han estado presentando mi reconocimiento compañeros Regidores, al trabajo que están realizando como inicialistas en este

BPM

16

M

1

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature] C. Molina L.

tema es muy importante que la comunidad vea que el Cabildo, que sus concejales, que sus Regidores están trabajando en temas relacionados con la pandemia, con todo lo que estamos nosotros percibiendo en la comunidad, y dentro de la esfera de competencia de los municipales estar proponiendo acciones como representantes populares, yo creo que es muy importante que Mexicali sepa que estamos trabajando, que estamos cumpliendo con estar midiendo, conociendo, viendo como se están desarrollando los distintos fenómenos sociales y que este Cabildo, que el Ayuntamiento de Mexicali, independientemente del trabajo diario que hace su gobierno, su Presidenta Municipal, nuestros funcionarios, pues que este Cabildo también está trabajando como debe de ser y yo quiero felicitarlos he tenido conocimiento de un sinfín de propuestas, todas muy valiosas desde exhortos, hasta puntos de acuerdo, hasta planteamientos de fondo que todos hemos realizado y yo solamente quería externarles que de la lectura que veo de la iniciativa de la Presidenta Municipal, que coincide con lo que en su momento propuso el Regidor Diego Echeverría, veo que la redacción ha sido cuidada y eso me parece oportuno porque yo quería comentarles le anticipaba al Secretario, que en la medida de lo posible compañeros municipales, ojalá que las Sesiones de Cabildo, si es posible si podemos continuarlas teniendo de manera presencial, yo sé que lo primero es la salud, la salud de todos los que nos acompañan, yo creo que podemos tomar los protocolos y las medidas necesarias, quizás inclusive buscar un espacio más grande para mayor distancia, pero ojalá que podamos las Sesiones de Cabildo si mantenerlas presenciales en la medida de lo posible cuidando los protocolos de sanidad, y que esta herramienta sirva mucho para desahogar todo el trabajo de Comisiones, que creo que eso puede ser muy ágil y podemos dedicarnos mucho tiempo a sacar tantas iniciativas relacionadas con la pandemia y que tienen una temporalidad lógica y que tenemos que sacarlas ya lo antes posible no, mi comentario de que, de que la norma como quedó lo permite, utilizar el vocablo podrán, este entonces independientemente de la pandemia podremos llegar a una buena discusión a lo mejor de qué en qué casos si podemos tener la sesiones presenciales la norma lo va a permitir, para que con un reducido tiempo quizás con estas medidas de seguridad pero que si podemos tener presencialmente la oportunidad de discutir temas tan importantes, ya en su parte final después de haber sido dictaminadas en Comisión, entonces yo estoy satisfecho con lo que veo, creo que es una herramienta que nos va a servir mucho para trabajar y enhorabuena a todos gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera**: "hola compañeros con el gusto de saludarlos, nada más es una duda referente a las actas como las vamos a mandar, si van hacer virtual las Comisiones este, ¿cómo se van a manejar las actas? las vamos guardando, acumulando o que nos den una, sobre todo porque yo soy la Secretaria de Comisión de Hacienda y es algunas de las que tendrá poquito mayor de trabajo nada más era duda, esa es la pregunta gracias"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "el procedimiento será el mismo, Regidora"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández**: "que tal compañeros, compañeras muy buenas tardes, es bueno verlos de nuevo en este Honorable Cabildo; mi comentario es el siguiente, sabemos que muchos compañeros han metido muchas propuestas referente a la contingencia actual, y algunas pues van relacionadas entre si mismas, al hacer la revisión de todas por parte de la Comisión de Gobernación pues vamos a enlistar las que son aparentemente parecidas, e irlas sacando lo más pronto posible, coincido con Héctor y con los

C. Maluina L.

demás compañeros, pues el tiempo de las es pasajero, por eso urge ya el sacar los trabajos de Comisión, por parte de Gobernación pues a partir de hoy mismo, me comprometo a ir ya y coordinarme con cada uno de ustedes, para poder hacer ya una agenda de trabajo con cada uno de los compañeros que han enlistado sus temas, y felicitar a la compañera Presidenta Municipal por el trabajo que está haciendo referente al tema de la pandemia, sabemos que es complicado este tema, pero yo creo que vamos a salir abantes, con los miembros del Honorable Cabildo, y con el liderazgo que tu representas dentro de este cuerpo colegiado, y felicidades también a cada uno de los compañeros, algo que ustedes también están haciendo de esta ardua labor, para ayudar un poco a los ciudadanos de Mexicali, cada uno de ellos seguramente lo agradecerá, porque están volteándonos a ver no, muchos no tienen la posibilidad de poder sobrellevar esta pandemia, pero el apoyo que cada uno de nosotros estamos contribuyendo, seguramente servirá, pues hay que seguir abantes compañeros, esto es pasajero y ya pronto vamos a reactivar o reanudar, eso espero muy pronto, la vida pública normal, como normalmente estamos aquí en Mexicali y en todo el país, y en el mundo, de nuevo una felicitación a cada uno de ustedes, un gusto poder estar presentes aquí en esta sesión"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "gracias buenas tardes efectivamente se han normado lo que establece el propio artículo quinto de la Ley del Régimen Municipal a lo que este Reglamento en el caso particular es sabido que con fecha treinta de marzo de dos mil veinte, el Consejo de Salubridad General emitió lo que es la emergencia sanitaria asimismo con fecha treinta y uno de marzo se decretó lo que son las medidas, las medidas que generan la acción extraordinaria de la contingencia como emergencia sanitaria, en el caso particular de la redacción al artículo quinto, se establece con claridad lo que establece el Regidor Ibarra Calvo, de lo cual se coincide, establece una palabra podrán, el podrán no es una obligación es una cuestión facultativa, el podrán cuando sí y cuando no, salvo que exista alguna medida de seguridad emergencia sanitaria por la autoridad competente, se podrán buscar a sesiones virtuales de Cabildo, coincido con lo que se ha expuesto por el Regidor Ramón en el sentido de qué existe un importante planteamiento de Puntos de Acuerdo, Exhortos o Iniciativas de fondo relacionado al tema COVID, por supuesto que esas son urgentes y necesarias que se atiendan, cada uno de nosotros representamos a un partido, una ideología a sus ideales en general en su conjunto y de aquí el origen de qué se actúe en forma inmediata, que se actúe en forma inmediata para poder dar una respuesta a la sociedad que mucho está esperando de nosotros, y hemos sido criticados los Regidores porque no hemos generado los puntos de acuerdo que la sociedad está demandando, y que hemos presentado todos, efectivamente puede haber coincidencias en lo gramatical, puede haber coincidencias en lo sustancial, pero al final de cuentas todas tienen una consideración muy especial para poderlas votar con las facultades expresas y que también esas se consideran de urgencia y de obvia resolución, así como hemos apoyado en otros temas que no son ni urgentes, ni de obvia resolución, como el Fideicomiso del Centro Histórico, por ejemplo, estos temas que hemos planteado los que hemos propuesto esos si son urgentes y por lo tanto debe otorgarse la dispensa inmediata y votarlas en el seno de Cabildo así como estamos hoy en día, nada nos impide pues, yo tengo conocimiento que se han presentado un buen número de iniciativas por los que lo han hecho, yo creo que vale la pena a que vayamos solventándolas a la brevedad posible y no nos esperemos más tiempo señores, porque afuera nos están juzgado a todos, no nada más a que les hable con un protagonismo x o y, esto es

As

As

As

As

C. Melvin L.

una cuestión de todos, son temas urgentes hay que recordar la salud es un tema urgente, allá afuera hay personas que ya no van a tener para pagar el recibo de la luz, o comen o pagan el recibo de la luz, temas como esos que se han presentado por lo menos tres Regidores que han propuesto tema de la Comisión, no se si el Regidor Tamai si se ha sumado que conoce del tema perfectamente, son temas de orden público y de interés social, donde se puede lograr a través de los órganos de gobierno que son los mismos hoy en día Federal, Estatal y Municipal que se pueda lograr que la Comisión en el caso que estoy planteando puedan evitar el corte a cierto sector de la comunidad, y esto es un caso urgente que se tiene que adoptar, no podemos llevárnoslo a una Comisión para después que se publique una semana más, porque esto si ustedes saben viene la tercera fase inclusive ya está hasta el treinta de mayo entonces tenemos que sacar los temas de todos importantes y urgentes, este tema podrán bien nos podemos reunir mañana y como se ha planteado, se puede decretar un recinto oficial más amplio, como lo comento el Regidor Ibarra, puede ser en la explanada o en otro sitio Presidenta, para poder reunirnos como estamos reunidos el día de hoy, la sociedad demanda que se resuelvan temas urgentes como lo que planteó la compañera de TRANSFORMEMOS, del VERDE, del PRI, del PAN de todos los que han presentado y darles una solución porque ya los tienen ustedes sobre la mesa, hay asuntos que tienen más de una semana presentados, yo recientemente presente cinco y hoy presente otra y todas van direccionados al tema social del COVID, entonces tal parece que vamos a sacar los temas de urgencia y pronta resolución, lo que nos interesan para salir en la foto, y los de fondo, los de fondo urgentes, ahí las vamos a dejar para los virtuales para el protagonismo y estos son temas urgentes que se tienen que sacar, por eso yo coincido con lo que comenta el Regidor Ibarra, el término podrán, bien nos podemos reunir mañana, y poder llevar a cabo, así con dispensa de trámite, circular las propuestas que están, las que coincidan de lo sustancial y de lo gramatical y sacarlas, y vamos dando respuesta a la ciudadanía, no todas van a ser aprobadas, algunas si, otras no, pero hay que darle respuesta a la ciudad a los habitantes de Mexicali, al Valle y San Felipe, de nada sirve mañana salir mañana en el periódico y decir Mexicali es el primer Cabildo que va a sesionar virtualmente, y las iniciativas presentadas por los Regidores cuando se van a resolver, esto se va a publicar ustedes saben que entra en vigencia al día siguiente de su publicación, y no se va a publicar ni mañana, ni sábado, ni domingo, hasta la próxima semana, si es que se hace el trámite administrativo ordinario, y esta vigencia de lo que estamos aprobando, esta planteado en la iniciativa, tiene un término de esta al treinta de abril, que es prácticamente en unos días más, habría que llevar una próxima, lo que resuelva en lo que se refiere la propia disposición que se decreta una nueva medida de seguridad por la autoridad competente, está vence el treinta de abril lo que está planteando la iniciativa habría que ver la otra entonces yo sí le pediría Presidenta que instruya a quien corresponda, o usted mismo al Secretario le he platicado y a los compañeros Regidores, que hemos presentado la iniciativa ahí esta, yo he visto los chats que hemos puesto, ahí esta la mención de que el tema de COVID es urgente, es sumamente urgente los asuntos de fondo, de forma, acuerdos, exhortos tienen que atenderse con dispensa de trámite a la brevedad posible"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Sergio Tamai García**: "muchas gracias Secretario, muy buenas tardes a todo Presidenta, Secretario, compañeros Regidores, me da mucho gusto verlos y saber que están todos bien; voy a referirme específicamente al tema de la Comisión Federal de Electricidad, es un

C. Melvin L.

es para darle continuidad al Ayuntamiento, el Ayuntamiento tiene un Plan Municipal de Desarrollo, que ya apoyamos y hay que seguir apoyando y hay que seguir impulsando estoy de acuerdo que la necesidad urgente hay que tener la sensibilidad necesaria para abordarlas y la participación personal de cada uno de nosotros tengamos esa sensibilidad para hacer la cooperación necesaria para esos trabajos, pero independientemente de las urgencias, independientemente de la situación de la pandemia, creo que estas sesiones y esta forma en la que vamos a trabajar es para darle continuidad a las Comisiones y al Plan Municipal de Desarrollo que de alguna manera hay que seguir apoyándonos o sea y con todas las situaciones que en un momento dado, urgencias y las prioridades que llevan pues esta contingencia de pandemia, por eso yo si los exhorto de independientemente del trabajo que podamos realizar y de la sensibilidad que podamos tener, ir pensando también en cómo podemos impulsar todo ese compromiso que tenemos en nuestro Plan Municipal de Desarrollo, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Arnoldo Douglas Álvarez**: "gracias, buenas tardes a todos compañeros, un gusto de saludarlos de nueva cuenta; quería tomar el uso de la voz para felicitar tanto a nuestra Alcaldesa, como al Regidor Diego Echeverría por esta aportación, pero también en este uso de la voz quería pedir que nos apliquemos estrictamente al trabajo virtual, al trabajo en redes sociales, este tema ha tomado por sorpresa el mundo nadie pensaba ni en su sueño más loco, estar así encerrado y ver al mundo tan solo ver a la gente en sus casas nadie lo pensábamos, esta semana comenzaron clases en muchísimas escuelas virtuales, en casa tengo tres estudiantes y están en la mañana todos conectados no, más el trabajo que va a comenzar desde casa en diferentes lugares inclusive aquí en el Ayuntamiento, genera saturación en redes sociales, genera caída de internet, genera pues bueno tantas cosas no, pero es nuevo para todos, no tenemos que estar preocupados se los digo a mis hijas que no se preocupen si el internet se cae un ratito, que no se preocupen si el audio se va, o si pasa el aguador, porque pues vivimos en colonia popular y pita y ladra un perro, o pasa el panadero con el pan, no pasa nada, no pasa nada es nuevo para todos, pero si quería hacer hincapié, si quería hacer hincapié en tratar de evitar las sesiones presenciales, no somos todólogos el personal que tenemos a cargo de apoyo está en su casa y así lo queremos si nosotros activamos las sesiones presenciales cuando menos tendría que venir una o dos personas por Regidor, y las demás áreas tendrían que ser lo mismo para dar el apoyo, estamos hablando de alrededor de setenta personas activadas de nuevo y esto va pasar vamos a salir adelante, nos vamos a sacudir el polvo, nos vamos a lamer las heridas y nos vamos a levantar, esto es temporal vamos utilizando la tecnología a nuestro favor, claro que hay urgente y obvia resolución, claro que todos los temas que se traten del COVID se tienen que solucionar, pero ya tenemos las herramientas vamos a utilizarlas y si no se soluciona pues entonces buscamos alguna otra alternativa pero pido por favor en nombre mío y de mi equipo de trabajo, que se respete que solamente sean sesiones virtuales muchísimas gracias a todos"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "yo antes que nada quiero agradecerles a todos y cada uno de ustedes su preocupación y su esfuerzo he recibido mensajes de muchos de ustedes para apoyar en el tema de COVID, y creo que han sido atendidos la gran mayoría de los mensajes que se me han enviado no, en algunos casos casi la gran mayoría todos hemos coincidido en temas y hemos aplicado las medidas que pues ya se están aplicando, para el Ayuntamiento muchos me dicen hoy hay que hacer esto, no pues es que ya lo estamos haciendo desde antier no, y que a lo mejor hace

C. Malvina L.

falta comunicación en esa parte, pero si valoro mucho el interés, porque no se trata nada más de sentarse en un escritorio realizar una iniciativa y presentar un exhorto, creo que es más territorio y menos escritorio, lo que tenemos que estar haciendo en estos momentos, el día de hoy estamos aquí reunidos pero allá afuera hay muchas necesidades que se tienen que atender el día a día es muy fácil todos y cada uno tenemos el teléfono, y es muy fácil comunicarnos en estos momentos, no se trata de sacar raja política se trata de sumar todos los esfuerzos, y todas las medidas que consideramos más oportunas para salir adelante de esta situación, hemos instalado los filtros sanitarios no en una sino en varios de los ingresos, las salidas a San Felipe, ahí la Regidora también nos ha estado apoyando la Regidora Janeth, el Regidor Ramón, el Regidor Ricardo la Regidora Luz, creo que con la gran mayoría de ustedes, con Sergio Tamai el tema de la CFE desde cuando dijimos no que no se va a cortar la luz a casas habitación de bajos recursos se cortó la luz a una persona que tenía seis meses sin pagar y por eso se procedió aún así se le reconecta la luz, aún así teniendo seis meses sin haber pagado se le reconecta la luz gracias a las gestiones que realizamos con el responsable de el área de suministro básico, quiero que sepan que no nada más en base a los exhortos en que podemos sacar adelante esta situación, quiero que tengan la confianza de acercarse con una servidora y no tener que reunirse y poner en riesgo yo he perdido amigos cercanos por coronavirus que los he visto que los tuvimos hace dos semanas y el día de hoy ya no los tenemos, esta contingencia no es una broma, hemos estado muy cerca de personas que el día de hoy son positivos, que nosotros aquí conocemos, entonces yo considero que tenemos que sumarnos que si tenemos una idea aplicarla con todo gusto lo podemos hacer esto es un gobierno de territorio no de escritorio, hay que decirles también que las puertas del DIF están abiertas para todos ustedes, todos los días entregamos cuatro mil despensas casa por casa, casa por casa, los Regidores que quieran porque muchos me han hablado para pedirme, no podemos darles las despensas, pero si pueden acompañarnos a entregarlas, entonces darles también esa facilidad de acompañar es más lo que necesitamos son manos y pies para entregar esas despensas hay muchos guerreros en la calle en todo el Estado y en el municipio que están llevando a los hogares de familias mexicalenses un alimento cada día, si ustedes quieren sumarse las puertas del DIF, quiero que sepan que están a su disposición entera aquellos que quieran participar en los recorridos en el territorio con la gente que más lo necesita, con los músicos, con los comerciantes ambulantes, con los adultos mayores, con los empacadores pueden hacerlo les repito las puertas de DIF están a su disposición, la próxima semana empezamos ya a trabajar con el plan de reactivación económica, no nos vamos a esperar a que pase esta contingencia para empezar a planearlo, ya lo vamos a planear también están invitados, hace unos minutos yo tuve una videoconferencia con el presidente del CDI Rodolfo Andrade y quería también invitarlos a que los que quieran participar en el Plan de Reactivación Económica del Municipio puedan hacerlo, también comentarles que estamos preparados en el Ayuntamiento de Mexicali nos hemos preparado presupuestalmente para sacar adelante esta situación, y agradecerles más que nada agradecerles el acompañamiento, el apoyo que recibido de todos ustedes, no son momentos fáciles no lo son y aún así hemos avanzado, hemos contenido la curva de contagios en Mexicali, ahora hay que hacer entender a la gente quedarse en sus casas eso es lo verdaderamente importante el aislamiento, el distanciamiento social"; no habiendo más participaciones al

para

de

de

de

C. Malena L.

respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7, 10, 16, 22, 23, 24, 29, 31, 47, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 78, 94, 96, 99, 100, 103 y 113, SE ADICIONAN LOS NUMERALES 28 BIS Y 35 BIS Y SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 7.- ...

I a VIII.-....

IX. - Otorgar en compañía del Síndico Procurador y el **Presidente** de la Comisión de Gobernación y Legislación el nombramiento de Comisario Social Honorario a los ciudadanos que hayan sido aprobados para ejercer el cargo, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; y

X.- ...

ARTÍCULO 10.- Obligaciones de los Integrantes del Ayuntamiento. - ...

I.-

II.- Asistir o **participar** puntualmente en las sesiones de Cabildo y de las comisiones que formen parte;

III.- Permanecer en las sesiones de Cabildo o de las comisiones que formaren parte, durante el desarrollo de las mismas; debiendo dar aviso de su retiro al integrante del Ayuntamiento que las **presida**;

IV.- a VI. -

VII.- **Acreditar ante la Secretaría del Ayuntamiento, los medios electrónicos para recibir notificaciones, convocatorias o cualquier información relacionada con sus atribuciones.**

De no acreditarse medio electrónico en los términos de esta fracción, se entenderá como medio acreditado su correo oficial.

ARTÍCULO 16.- De las faltas de los Integrantes del Ayuntamiento. -

Se entenderá como ausencia injustificada tratándose de sesiones virtuales, cuando el miembro del Cabildo de que se trate, no ingrese al mecanismo o medio informático en los términos y condiciones convocados para participar en la sesión correspondiente.

ARTÍCULO 22.- Recinto Oficial. -

....

Se exceptuará de lo previsto en este artículo, tratándose de sesiones virtuales, las cuales podrán convocarse así, sólo por circunstancias de emergencia sanitaria, fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificada por el convocante.

ARTÍCULO 23.- Orden de las sesiones. - ...

C. Melvin L.

[Vertical signatures on the left margin]

[Handwritten initials 'N' and 'APB' on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Vertical handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom right]

Tratándose de sesiones virtuales, se deberá garantizar su publicidad en vivo por los medios informáticos que se determinen en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 24.- ...

Las sesiones de Cabildo con independencia de su naturaleza conforme a este artículo podrán celebrarse en forma virtual, en los casos y bajo las condiciones y términos previstos en este Reglamento.

ARTÍCULO 28 BIS.- Sesiones Virtuales. - En el desarrollo de las sesiones virtuales aplicarán las reglas previstas para las sesiones presenciales de Cabildo, con excepción de aquellas que no sean compatibles con su naturaleza virtual.

ARTÍCULO 29.- Objeto de la Convocatoria. -

Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de sesiones virtuales, éstas se podrán convocar por los medios electrónicos previamente acreditados por cada uno de los miembros de Cabildo.

ARTÍCULO 31.- Plazo para convocar. -

La convocatoria se notificará entregándola al miembro del Ayuntamiento y recabando su firma, o la del asistente que hubiere, autorizado ante la Secretaría del Ayuntamiento, en la hoja de acuse de recibo que se formule para el efecto o tratándose de sesiones virtuales con la confirmación de entrega de la información, que emita el medio electrónico acreditado para tales fines por los ediles.

ARTÍCULO 35 BIS. – Reglas especiales. - Para las sesiones virtuales aplicarán las reglas previstas en este capítulo entendiéndose como causa que implica la ausencia de alguno de los ediles en el desarrollo de la sesión, las siguientes:

- I.- Que se advierta la falta de conexión visual o auditiva con alguno de los participantes, y
- II.- Que el participante se retire del campo visual de transmisión del medio electrónico.

ARTÍCULO 47.- Lectura de dictámenes en sesión de Cabildo. - Los dictámenes que deban ser resueltos por el Cabildo, serán leídos en lo conducente por el **Presidente** de la comisión dictaminadora, o por el Regidor que éste designe, quienes podrán formular las aclaraciones que consideren pertinentes.

**CAPITULO V
DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO**

**SECCIÓN I
ATRIBUCIONES Y CLASIFICACIÓN**

ARTÍCULO 69.- ...

C. Maluán L.
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 21

Para el mejor desempeño de los trabajos de las comisiones, se regirán bajo las siguientes premisas:

I.- a III.-....

IV.- Actuarán con plena autoridad para requerir a los servidores públicos de la administración municipal, por escrito y por conducto del Presidente, la información que requieran para atender los asuntos que les corresponda conocer y resolver.

V.- ...

ARTÍCULO 70.- Clasificación de las comisiones. - Las comisiones de trabajo del ayuntamiento, serán dictaminadoras y podrán tener el carácter de permanentes, conjuntas o especiales:

I.- a III.-

ARTÍCULO 71.- Integración de las comisiones permanentes. - ...

En la sesión posterior a su instalación, el Cabildo designará por mayoría calificada a los integrantes de las Comisiones Permanentes y al Regidor que deba presidir cada una de éstas, a propuesta del Presidente Municipal.

...
...
...
...

ARTÍCULO 72.- De la integración y funcionamiento de las comisiones especiales y conjuntas.- El acuerdo de Cabildo que determine la necesidad de que un asunto sea atendido por una comisión conjunta, o la creación de una comisión especial, nombrará de considerarlo necesario al Regidor que deba fungir como **Presidente**; debiendo observarse cuando la naturaleza de sus funciones así lo permitan, las reglas de integración y funcionamiento previstas para las comisiones permanentes.

ARTÍCULO 73.- Presidentes de Comisión. - Son funciones de los **Presidentes** de Comisión:

I.- a VII.-....

ARTÍCULO 74.- Secretarios de comisión. - Son funciones de los Secretarios de comisión:

I.- Presidir en ausencia del **Presidente**, las sesiones de la comisión;

II.- Convocar en ausencia del **Presidente**, a los miembros de la comisión para celebrar sesiones;

III.- a V.-.

VI.-Las demás que el **Presidente** o la comisión le encomienden.

ARTÍCULO 78.- Comisión de Gobernación y Legislación. - La Comisión de Gobernación y Legislación tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Dictaminar sobre proyectos de bandos, reglamentos, iniciativas de leyes y decretos, y disposiciones normativas de observancia general, por sí misma o en conjunto con la comisión o las comisiones especializadas en la materia de que se trate, así mismo el **Presidente** de la Comisión

C. Malicia L.

queda plenamente facultado para asistir en representación del Ayuntamiento, al Congreso del Estado en todos aquellos asuntos concernientes al régimen municipal;

II.- a III.-...

IV.- Otorgar a través de su **Presidente**, en compañía del Presidente Municipal y Síndico Procurador los nombramientos de Comisario Social Honorario a los ciudadanos que hayan sido aprobados para ejercer el cargo, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y

V.-...

ARTÍCULO 94.- Sesiones de Comisión. -....

....
....

I a V.-

Asimismo, procederá el desarrollo de las sesiones virtuales en comisión, en los mismos supuestos que las sesiones virtuales de Cabildo.

ARTÍCULO 96. - Validez y Votación de las sesiones de comisión. - ...

Los dictámenes de las comisiones se aprobarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes en sesión. Las votaciones serán en forma económica, y en caso de empate, el **Presidente** contará con voto de calidad para decidir el resultado.

ARTÍCULO 99.- Estructura del dictamen. - Del sentido de la resolución, el **Presidente** elaborará un dictamen que deberá ser firmado por los integrantes de la comisión; quien haya votado en contra o se abstenga de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el mismo documento.

El dictamen deberá contener los siguientes elementos:

I.- a VI. -...

....
....

ARTÍCULO 100.- Plazo de las comisiones para emitir dictámenes. - ...

A petición formulada al Ayuntamiento por el **Presidente** de la comisión responsable, los plazos podrán extenderse por una sola ocasión hasta por un término igual al señalado anteriormente.

....
....

ARTÍCULO 103.- Informes Administrativos. - Las comisiones por conducto de su **Presidente**, rendirán al Cabildo un informe por escrito de sus trabajos, en forma bimestral y de acuerdo con el calendario que se formule para el efecto; debiendo distribuir el Secretario del ayuntamiento una copia a los integrantes del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 113.- El procedimiento para la revocación del mandato y la separación definitiva de los integrantes del Ayuntamiento, se sujetará a lo siguiente:

C. Malvina L.

[Vertical column of signatures]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

I.- La solicitud para iniciar el procedimiento de revocación del mandato y la separación definitiva del cargo podrá hacerla cualquier integrante del Ayuntamiento, debiendo presentarla a la Comisión de Gobernación y Legislación, a través de su **Presidente**, adjuntando a la misma los elementos de prueba que correspondan para efecto de acreditar el o los supuestos que contempla la Ley, de no adjuntarlos, se tendrá por no interpuesto el procedimiento y se desechará;

II.- ...

III.- Cuando el acusado sea el Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, este deberá de excusarse, y conocerá del asunto el Síndico Procurador.

IV.- a VII.-..

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Las referencias hechas en disposiciones normativas, acuerdos o cualquier instrumento jurídico al cargo de Coordinador o Coordinadores de alguna de las Comisiones del Ayuntamiento, se entenderán hechas al Presidente o Presidentes de las Comisiones del Ayuntamiento, que correspondan.

SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 33 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 33 BIS DEL REGLAMENTO DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 33.-

Las sesiones del Órgano de Gobierno, serán presenciales y en los supuestos de emergencia sanitaria, fuerza mayor o caso fortuito debidamente, podrán realizarse en forma virtual debidamente justificada por el convocante.

El propio Órgano de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, salvo lo determinado en el acuerdo de creación.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes teniendo el Presidente voto de calidad para el caso de empate.

Artículo 33 BIS. - Sin perjuicio de lo que disponga el Reglamento o Acuerdo de Creación respectivo, serán aplicables a las sesiones virtuales, en lo que no resulten incompatibles a su naturaleza, las disposiciones que regulen la convocatoria, quórum, desarrollo, toma de decisiones y registro de las sesiones presenciales de acuerdo con el tipo de sesión de que se trate, las cuales se ajustarán a lo siguiente:

I.- Los integrantes deberán tener un medio electrónico acreditado ante el propio órgano de gobierno para recibir notificaciones, convocatorias o cualquier información relacionada con sus atribuciones;

De no acreditarse medio electrónico en los términos de esta fracción, se entenderá como medio acreditado su correo oficial.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]

II.- La convocatoria se entenderá notificada con la confirmación de entrega de la información, que emita el medio electrónico acreditado para tales fines por los miembros del órgano de gobierno.

III.- Se entenderá como ausencia injustificada tratándose de sesiones virtuales, cuando el miembro del órgano de gobierno de que se trate, no ingrese al mecanismo o medio informático en los términos y condiciones convocados para participar en la sesión correspondiente.

IV.- De ser aplicable por tratarse de sesión de naturaleza pública, se deberá garantizar la publicidad de las sesiones virtuales, por los medios informáticos que se determinen en la convocatoria correspondiente, y

V.- Se entenderá como causa que implica la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de gobierno en el desarrollo de la sesión, las siguientes:

- a) Que se advierta la falta de conexión visual o auditiva con alguno de los participantes,
- b) Que el participante se retire del campo visual de transmisión del medio electrónico.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO - La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO.- SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 31 BIS Y 31 TER AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 31 BIS.- Las sesiones de los gabinetes, comisiones, comités y cualquier órgano similar de naturaleza municipal, serán presenciales y en los supuestos de emergencia sanitaria, fuerza mayor o caso fortuito debidamente, podrán realizarse en forma virtual debidamente justificada ya sea por el titular de la dependencia de que formen parte o de su titular.

Artículo 31 TER. - Sin perjuicio de lo que dispongan los reglamentos, ordenamientos o acuerdos de creación respectivos, que regulen a los órganos colegiados a que se refiere el artículo anterior, serán aplicables a las sesiones virtuales, en lo que no resulten incompatibles a su naturaleza, las disposiciones que regulen la convocatoria, quórum, desarrollo, toma de decisiones y registro de las sesiones presenciales de acuerdo con el tipo de sesión de que se trate, las cuales se ajustarán a lo siguiente:

I.- Los integrantes deberán tener un medio electrónico para recibir notificaciones, convocatorias o cualquier información relacionada con sus atribuciones, el cual deber ser acreditado ante el propio órgano;

De no acreditarse medio electrónico en los términos de esta fracción, se entenderá como medio acreditado su correo oficial.

II.- La convocatoria se entenderá notificada con la confirmación de entrega de la información, que emita el medio electrónico acreditado para tales fines ante los miembros del órgano colegiado de que se trate.

C. Melvin L.

fb

adm

o

[Vertical column of signatures]

[Handwritten initials]

III.- Se entenderá como ausencia injustificada tratándose de sesiones virtuales, cuando el miembro del órgano colegiado de que se trate, no ingrese al mecanismo o medio informático en los términos y condiciones convocados para participar en la sesión correspondiente.

IV.- De ser aplicable por tratarse de sesión de naturaleza pública, se deberá garantizar la publicidad de las sesiones virtuales, por los medios informáticos que se determinen en la convocatoria correspondiente, y

V.- Se entenderá como causa que implica la ausencia de alguno de los integrantes del órgano colegiado en el desarrollo de la sesión, las siguientes:

- a) Que se advierta la falta de conexión visual o auditiva con alguno de los participantes, y
- b) Que el participante se retire del campo visual de transmisión del medio electrónico.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO - La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

En relación con el punto cuarto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con catorce minutos, del día dieciseis de abril del año dos mil veinte, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Ávila Olmeda, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipios.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Propuesta con dispensa de trámite, relativa a punto de acuerdo a través del cual se reforma el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, se reforma el artículo 33 y se adiciona el artículo 33 Bis del Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California, y se adicionan los artículos 31 Bis y 31 Ter al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcōyotl Jáuregui Santillán.

C. Melvin L.

